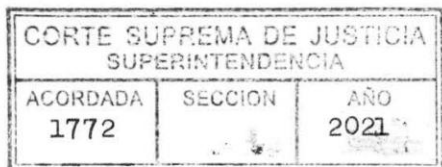


1772

Corte Suprema de Justicia de Tucumán



En San Miguel de Tucumán, a 7 de Diciembre de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Acordadas N°869/14, N°1520/18, N° 774/19; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 869/14 esta Excma. Corte consideró oportuno el desarrollo de la política de preservación del medioambiente, y con la finalidad de promover el uso sustentable de los recursos que insume la institución, dispuso: *"Crear el Sistema de Gestión Ambiental aplicable al Poder Judicial de Tucumán y la Norma de Gestión Ambiental que figura en el Anexo de la Presente"* (dispositiva I) y que *"...los proyectos de acciones concretas en la implementación progresiva del Sistema serán elaborados y coordinados por la Oficina de Gestión Judicial, y serán puestos a consideración y estudio de éste Tribunal"* (dispositiva II).

En dicho marco, por Acordada 1520/18 se conforma la Comisión de medioambiente del Poder Judicial, integrada por empleados y Funcionarios de los diversos fueros de la Institución; la que además cuenta con el asesoramiento y acompañamiento de las diferentes oficinas auxiliares tales como: Dirección Técnica Ejecutiva, Oficina de Higiene y Seguridad, Centro de Capacitación y Oficina de Diseño.

Con el objetivo de intercambiar experiencias y coordinar acciones que permitan sumar proyectos a la Institución, la Comisión de medioambiente estableció contacto con diversas Fundaciones e Instituciones tales como; Secretaria de Medio Ambiente, Instituto Miguel Lillo, Fundación Nave Tierra, Fundación Mujeres de la Patria Grande, Fundación Hacer Futuro.

Con el fin de visibilizar acciones en materia ambiental la Comisión de medioambiente implementó diversas actividades que van desde la organización de una jornada de reflexión con actividades educativas, hasta la presentación de

un proyecto de clasificación y reciclado de residuos sólidos generados por el Poder Judicial.

Un proyecto de trascendental importancia en la materia es el trabajado con la "Fundación León" (Institución sin fines de lucro), aprobado por Acordada N° 699/13 -que dispone la firma del Convenio de donación- y Acordada N°1159/13 que regula su implementación. Desde el inicio del proyecto y hasta el tercer trimestre del año 2020 se reciclaron 45.374 kg. de papel 1.686 kg. de cartón.

A fin de realizar acciones concretas que promuevan la política pública de preservación de ambiente, se aprobó -mediante Acordada N°774/2019- el *"Convenio marco de colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán y la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento de la Provincia de Tucumán"*. Por este instrumento, el Poder Judicial se adhiere expresamente a la visión del desarrollo sostenible plasmada en la Agenda 2030 de la ONU y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es dable considerar que la creciente demanda de insumos, refiere a mayor producción, consumo, generación de desechos, uso irracional de recursos, cambios de uso del suelo, entre otras situaciones que impactan negativamente en los recursos naturales; resultando consecuencias negativas para los ecosistemas y para el ser humano.

En atención a lo normado en el SGA, los avances de las acciones implementadas, el convenio ODS, los alcances de la denomina "Ley Yolanda" y en alineación con los objetivos establecidos en el primer plan estratégico de la CSJT, resulta conveniente avanzar en una planificación que estructure de forma integral las acciones a largo plazo en materia ambiental.

Para la dirección del presente plan resulta necesaria la designación de un Vocal de la Excm. Corte Suprema de Justicia que coordine la implementación de las acciones y proyectos propuestos en el presente plan.

Por lo expuesto, en el marco de la política de ambiente desplegada por esta Corte, y a fin de dar respuesta a la necesidad de un manejo preventivo e integral de la demanda de recursos que requieren las diferentes actividades del

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Poder Judicial, resulta oportuno aprobar un Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 13 y 16 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:


I- APROBAR el "**Plan integral de Medioambiente del Poder Judicial de Tucumán**" que forma parte integrante de la presente Acordada.

II- ENCOMENDAR a la Comisión de Ambiente, en coordinación con la Oficina de Gestión Judicial la coordinación y ejecución dispuestas en el presente plan.

III. DISPONER la designación de la Sra. Vocal de esta Excma. Corte, Dra. Claudia Beatriz Sbdar, para que asuma la dirección y conducción del presente plan.

IV- PUBLICAR en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Antonio Daniel Estofán


Daniel Oscar Posse


Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:


María Gabriela Blanco